



AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2009.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ángel Caballero Serrano.

CONCEJALES

D. ^a Pilar Fernández Céspedes.
D. Ignacio Bastante Tapiador.
D. José Carlos Chico Ruiz.
D. Jesús Amores Bermejo.
D. Santiago Coello Bastante.
D. ^a Maria J. Muñoz de Luna Herrera.
D. Eliseo Plaza Moreno.
D. ^a Elena Céspedes Mora.

En Alcolea de Calatrava, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:05 horas del día 2 de diciembre de 2009, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión extraordinaria.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Carlos Cardosa Zurita

Abierta la sesión y comprobado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2009.

Se presenta el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 7 de octubre de 2009 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010.

El Sr. Alcalde D. Ángel Caballero Serrano da lectura al Dictamen de las Comisión de Cuentas celebrada el día 26 de noviembre de 2009 relativo al punto que se esta tratando, cuyo contenido literal es el que sigue:

*"DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
SESIÓN DÍA 26-11-2009. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010.*

Visto el proyecto de presupuesto general municipal para el año 2010 así como la documentación preceptiva que debe acompañar el mismo contemplada en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2004 de 5 de marzo y artículo 16 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre que aprueba el Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su Aplicación a las Entidades Locales .

Sometido a votación la Comisión con el voto favorable de los 3 Concejales del grupo socialista y el voto en contra de los dos concejales del grupo popular, emite informe favorable a la adopción por el Pleno Corporativo de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	208.935,59 euros
2	Impuestos indirectos	15.714,00 "
3	Tasas y otros ingresos	107.302,14 "
4	Transferencias corrientes	508.000,00 "
5	Ingresos patrimoniales	9.829,00 "
7	Transferencias de capital	745.431,14 "

TOTAL ESTADO DE INGRESOS: 1.595.211,87 EUROS

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	361.522,56 euros
2	Gastos en bienes corr. y servicios	374.235,00 "
3	Gastos Financieros	1.000,00 "
4	Transferencias corrientes	39.848,46 "
6	Inversiones Reales	818.605,85 "

TOTAL ESTADO DE GASTOS: 1.595.211,87 EUROS

2º.- Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2010.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

5º.- El acuerdo adoptado será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales"

Informa asimismo el Sr. Alcalde que se ha presentado por D. Santiago Coello Bastante escrito de Enmiendas al Presupuesto 2010 mediante escrito de fecha de registro de entrada 1 de diciembre de 2009 n.º 1348, y cuyo contenido literal es el que sigue:

"DON SANTIAGO COELLO BASTANTE, mayor de edad, con DNI nº 5.662.493-P, Portavoz del Grupo Popular en ese Excmo. Ayuntamiento, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fuente, 30 de esa localidad, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que mediante el presente escrito, vengo a efectuar las siguientes ENMIENDAS al Presupuesto General para el ejercicio 2010, para su discusión y posterior votación, en el Pleno que se va a celebrar para su aprobación, en base a los razonamientos que a continuación se exponen.

PRIMERA.- Con carácter previo tenemos que manifestar que no se nos han acreditado los compromisos firmes y demás convenios de colaboración firmados que justifican la previsión

de los ingresos contemplados, ni las previsiones de derechos liquidados en el ejercicio 2007, 2008 y 2009, así como la correcta cuantificación de las necesidades del Ayuntamiento en bienes corrientes y servicios públicos, circunstancias que nos acarrearán una cierta indefensión y falta de seguridad jurídica a la hora de poder plantear unas enmiendas con el suficiente rigor que se requiere en estos casos.

No obstante lo anterior, trataremos (al igual que hemos realizado en otros años) de intentar plasmar nuestras inquietudes políticas a través de los proyectos que consideramos necesarios para una mejora de las condiciones de nuestro pueblo y un progreso del mismo en distintos ámbitos que por unas razones u otras tiene olvidados el Equipo de Gobierno de este municipio, y que trasladamos a continuación al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación e incorporación al Presupuesto del Ejercicio 2010 que está elaborando la Corporación Municipal.

En primer lugar, queremos que se modifiquen las Bases del Presupuesto en el sentido de atribuir la competencia de aprobación de los expedientes de créditos ampliables al Pleno, en lugar del Alcalde (art.39.3 RD500/1990), así como los referentes a la incorporación de Remanentes de crédito (art.47.3 RD 500/1990). Asimismo, se establezca que como mínimo con carácter trimestral se informe al Pleno del Grado de ejecución del mismo.

SEGUNDA.- Aumento de gasto en los siguientes Capítulos:

a) En el Capítulo I, del Grupo de Función I, con una reorganización de la estructura y funciones de los distintos puestos de trabajo, solamente necesitaría incrementarse en la cifra de 8.536,54€, para cubrir las siguientes propuestas:

- 1.- Gastos de Personal, interesamos la creación dentro del personal laboral fijo, el puesto de Trabajo de Bibliotecaria, en lugar de crear la plaza de forma eventual.
- 2.- Mantener el puesto de trabajo de Director de servicios socio-culturales y psicóloga.
- 3.- Crear una partida en gasto de otro personal, que de cobertura a la creación de una patrulla de limpieza para los fines de semana, que se dedique a limpiar los espacios libres, las gradas del campo de fútbol, así como aquellas zonas más transitadas durante estos días, como puede ser la plaza.

b) En el capítulo II de gastos de bienes corrientes y servicios, en la cifra de 67.912,05€, para cubrir las siguientes propuestas:

- 4.- En material para la universidad popular, biblioteca, gimnasio,.... interesamos que se adquieran nuevos equipos y medios técnicos, para ofertar un mejor servicio a los particulares.
- 5.- Se cree una partida para sufragar los gastos derivados de la creación de una ludoteca infantil para los periodos vacacionales, con un horario de toda la mañana, dónde no se obligue a los padres a recoger a los niños a una determinada hora.
- 6.- Se amplíe la partida de festejos para potenciar y consolidar los festejos de mayor existo como los conciertos y las vaquillas en las fiestas de San Roque, y se habiliten fondos para fomentar la participación y divulgación de nuestras tradiciones y festejos populares.
- 7.- Se amplíe la partida 22609 para fomentar deportes alternativos y favorecer la consolidación de los más populares.
- 8.- Que se adecue el Pabellón de Usos Múltiples para acoger eventos tales como obras de teatro, conciertos,.....
- 9.- La realización de una pista de padel en la localidad.

c) En el Capítulo VI de Inversiones Reales, en la cifra de 152.500€, para cubrir las siguientes propuestas de Inversiones de carácter plurianual (que deberán de recogerse como tal en el Anexo de Inversiones):

10.- Que se habiliten partidas presupuestarias para desarrollar y urbanizar las unidades de ejecución existentes en las Normas Subsidiarias, así como de aquellas otras zonas o viales de nueva creación, que están previstos en dicha figura de planeamiento pero que todavía no se ha desarrollado.

11.- Consignación presupuestaria para el estudio, comienzo e inicio de los trámites necesarios para la creación de una residencia de mayores en la localidad.

TERCERA.- Aumento de Ingresos en el Capítulo III "Tasas Y Otros Ingresos" en la cantidad de 228.948,59€.

Nos reservamos la posibilidad de proponer cualquier otra modificación que pudiera surgir más adelante, dependiendo de los compromisos firmes adquiridos y los convenios que pudieran firmarse con otras Administraciones y particulares, que al día de hoy no se nos han facilitado, lo que dificulta el hecho de poder proponer modificaciones o ampliaciones sobre

los mismos, así como prever la duración de las inversiones propuestas en dichos conciertos jurídicos.

Por todo lo expuesto, considero y propongo al Pleno, que se acuerde admitir las propuestas que aquí se realizan, incorporándolas al Presupuesto del Ejercicio 2010, que se va a aprobar en los próximos días.

Todo ello por ser de Justicia que respetuosamente pido en Alcolea de Cvª a 30 de noviembre de dos mil nueve.



Fdo. Santiago Coello Bastante"

Se da la palabra al Portavoz Popular D. Santiago Coello Bastante que señala que se ratifica en las enmiendas presentadas y considera que el Presupuesto no se puede exponer al público al no estar acreditados los compromisos firmes de ingresos como es el caso de la obra de Reforma y Ampliación del Ayuntamiento, tampoco esta debidamente formado ya que hay obras de financiación plurianual que no se contemplan como tal.

Interviene el Sr. Alcalde D. Ángel Caballero Serrano que le indica al portavoz popular respecto al carácter plurianual de la obra de Reforma y Ampliación del Ayuntamiento que el Secretario-Interventor Municipal ya informo en la Comisión de Cuentas sobre el criterio utilizado e indica que hay garantía para la inversión prevista enumerando los medios de financiación de la misma conforme se recoge en el Anexo de Inversiones del presupuesto presentado. Respecto a las Enmiendas que ha presentado solo el portavoz popular, ya que no vienen firmadas por el resto de concejales de su grupo, señala que no están concretadas adecuadamente.

Se da la palabra a la Portavoz Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que manifiesta que el Presupuesto Municipal para el año 2010 que se presenta es el único posible con los recursos con los que se dispone, así en un año de dificultad económica se mantiene el esfuerzo inversor con actuaciones como la necesaria obra de remodelación del Ayuntamiento. Señala que el 20,80% del Presupuesto de Ingresos proviene de los vecinos de Alcolea o dicho de otro modo de cada 5 € que se gasta el Ayuntamiento solo 1 € procede de los impuestos y tasas que se cobran a los vecinos y el resto es fruto de la gestión política del equipo de gobierno, asimismo el Presupuesto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria ya que los ingresos ordinarios cubren todo el gasto ordinario municipal y se garantiza los servicios que se destinan a los vecinos.

En relación con las enmiendas presentadas por el portavoz popular considera su grupo que son inaceptables en la forma y en el fondo, así respecto al fondo se pretende financiar el mayor gasto propuesto incrementando un 113 % el capítulo III de Tasas Municipales lo que presenta de un lado un problema legal ya que las tasas no pueden incrementarse mas del coste del servicio y de otro lado se quiere incrementar tasas municipales como la basura o comedor social algo que no se acepta por el grupo socialista.

Se da un nuevo turno de palabra al Portavoz Popular D. Santiago Coello Bastante que señala que las inversiones previstas en el presupuesto no están acreditadas ya que no se recogen en el expediente del presupuesto los compromisos firmes de las subvenciones además se esta hipotecando a otro posible gobierno

municipal destinando a esa obra el Plan de Cooperación de la DP de varios años. Sobre las enmiendas indica que las obras de urbanización que refiere se financiarían con cuotas de urbanización que se integran en el capítulo III del presupuesto de ingresos y no se pretende subir los impuestos; pregunta como se han realizado las obras de urbanización sino con cuotas de urbanización en cuyas modificaciones presupuestarias no ha participado el partido popular.

Continúa señalando que es demagogia decir que se pretende subir la basura, cuando ya el partido popular el año pasado solicito que no se subiera el agua algo que ahora reconoce el equipo de gobierno al no incluir la subida en el presupuesto de 2010.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Ángel Caballero Serrano que pide al portavoz popular que concrete de los conceptos que integran el capítulo III del presupuesto de ingresos cuales son los que pretende incrementar para poder hacer frente al aumento de gastos que propone.

Se da de nuevo la palabra al Portavoz Popular D. Santiago Coello Bastante que le responde al Sr. Alcalde que el tiene la respuesta ya que se han realizado obras de urbanización no previstas inicialmente en el presupuesto. Señala el portavoz popular que hay otras vías de financiación como reestructurar servicios o realizar convenios o conciertos con entidades públicas o privadas, en definitiva es un tema de gestión política.

El Sr. Alcalde reitera al portavoz popular que si dice en su escrito de enmiendas al presupuesto que pretende obtener 228.948,59 € aumentando el capítulo III "Tasas y otros ingresos" cuales son los conceptos de ese capítulo de los que pretende obtener esa cantidad.

Responde el Portavoz Popular D. Santiago Coello Bastante dentro del artículo 39 "otros ingresos" con cuotas de urbanización, y de nuevo afirma que no acredita el equipo de gobierno los compromisos firmes para financiar el presupuesto.

Le indica el Sr. Alcalde que entonces lo que pretende es realizar los gastos a costa de cuotas de urbanización a cobrar a los vecinos pero que sin realizarlas ya que las cuotas de urbanización tienen una finalidad específica.

Se da un segundo turno de palabra a la Portavoz Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que pregunta si es que ahora no se esta de acuerdo con la obra de reforma y ampliación del Ayuntamiento o lo que se quiere es desviar la atención porque se ha metido la pata ya que se ha dejado por escrito que se quiere subir el capítulo III "Tasas y otros ingresos" a los vecinos.

El Sr. Alcalde llama al Orden al Portavoz Popular D. Santiago Coello Bastante.

Continua la Portavoz Socialista D. Pilar Fernández Céspedes indicando que el portavoz popular cree que se puede decir lo que se quiera y así pretende con cuotas de urbanización financiar otros gastos como los de personal.

El Sr. Alcalde llama por 2ª vez al Orden al Portavoz Popular D. Santiago Coello Bastante.

Se somete a votación las Enmiendas al Presupuesto del año 2010 presentadas por el portavoz del grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4, que corresponden a los concejales del grupo popular.
- Votos en contra: 5 que corresponden a los concejales del grupo socialista.

En consecuencia por quórum de mayoría absoluta se desestiman las Enmiendas al Presupuesto del año 2010 presentadas por el Portavoz Popular D. Santiago Coello Bastante.

Se somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto del año 2010 conforme a la propuesta del dictamen de la Comisión de Cuentas dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 que corresponden a los concejales del grupo socialista.
- Votos en contra: 4, que corresponden a los concejales del grupo popular.

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	208.935,59 euros
2	Impuestos indirectos	15.714,00 "
3	Tasas y otros ingresos	107.302,14 "
4	Transferencias corrientes	508.000,00 "
5	Ingresos patrimoniales	9.829,00 "
7	Transferencias de capital	745.431,14 "

TOTAL ESTADO DE INGRESOS: 1.595.211,87 EUROS

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	361.522,56 euros
2	Gastos en bienes corr. Y servicios	374.235,00 "
3	Gastos Financieros	1.000,00 "
4	Transferencias corrientes	39.848,46 "
6	Inversiones Reales	818.605,85 "

TOTAL ESTADO DE GASTOS: 1.595.211,87 EUROS

2º.- Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2010.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

5º.- El acuerdo adoptado será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo

3.- DESLINDE ADMINISTRATIVO "EL FONTANAR".

El Sr. Alcalde da lectura al Dictamen de las Comisión de Coordinación celebrada el día 26 de noviembre de 2009 relativo al punto que se esta tratando, cuyo contenido literal es el que sigue:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN

SESIÓN: 26 de Noviembre de 2009. Expediente de Deslinde Administrativo "El Fontanar".

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Deslinde Administrativo de "El Fontanar" y visto el único escrito de alegaciones presentado por D. Francisco José Bravo Navas.

La Comisión con el voto a favor de los 3 concejales del grupo socialista y el voto en contra de los 2 concejales del grupo popular propone al Pleno:

1º.- Desestimar el escrito de alegaciones de D. Francisco José Bravo Navas ya que la delimitación del deslinde se ha realizado conforme al estudio topográfico existente y conforme al criterio del Arquitecto Técnico Municipal no aportando documentación que acredite las alegaciones planteadas.

2º.- Aprobar definitivamente el deslinde Administrativo de "El Fontanar".

Se da la palabra al Portavoz Popular D. Santiago Coello Bastante que señala que el Ayuntamiento primero hace el vallado y cuando los vecinos reclaman es cuando se soluciona el procedimiento, así en el expediente no constan todas las notificaciones a los colindantes ni se acredita la personalidad de algunos ni tampoco se ha notificado a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que es la entidad competente para deslindar el arroyo situado en la zona del Fontanar. Asimismo hay un vecino que ha hecho alegaciones y se merece un Informe del Secretario sobre las mismas, considera el portavoz popular que lleva razón el vecino en la 5ª alegación que plantea y por todo lo expuesto su grupo votara en contra de la aprobación de este expediente.

Se da la palabra a la Portavoz Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que indica que en el año 1993 se inicio el expediente de deslinde de "El Fontanar" cuya delimitación fue aprobada por unanimidad del Pleno, lo que se ha realizado ahora es concluir un expediente no cerrado en su momento, no se puede considerar ahora que lo aprobado en el año 1993 ahora no sirve, así en el expediente consta las notificaciones realizadas a los propietarios por un funcionario del Ayuntamiento.

Respecto al único escrito de alegaciones planteado resulta que el vecino en cuestión realizo en su día el vallado de su propiedad conforme a la licencia concedida y estaba de acuerdo y ahora que el Ayuntamiento delimita la zona publica no le parece correcto.

Considera que los concejales municipales deben defender los intereses del Ayuntamiento y sus propiedades cosas que no hace el portavoz popular en este asunto.

Se da un segundo turno de intervención al Portavoz Popular D. Santiago Coello Bastante que pone de manifiesto que la competencia sobre el arroyo es de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y que no debe incluirse a los funcionarios en estos asuntos porque es la Junta de Gobierno Local la que aprueba las actuaciones que se hacen y no los funcionarios que no tienen culpa. Reitera que desde el año 1993 esta iniciado un expediente que no se ha concluido correctamente ya que no se ha acreditado las notificaciones a los propietarios, ahora resulta que se quiere echar la culpa de las notificaciones al Secretario.

Se da un segundo turno de intervención a la Portavoz Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que refiere que no se ha nombrado al Secretario del

Ayuntamiento en ningún momento y que todos sabemos que las notificaciones no las realiza el Secretario sino otro funcionario.

El Sr. Alcalde llama por 3ª vez al Orden al Portavoz Popular D. Santiago Coello Bastante y le indica que debe abandonar la sesión al amparo del artículo 95.2 del RD 2568/86 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; asimismo el resto de concejales del grupo popular abandonan voluntariamente la sesión a las 20:40 horas.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del dictamen de la Comisión de Coordinación dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 que corresponden a los concejales del grupo socialista.

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:

PRIMERO. - Desestimar el escrito de alegaciones de D. Francisco José Bravo Navas ya que la delimitación del deslinde se ha realizado conforme al estudio topográfico existente y conforme al criterio del Arquitecto Técnico Municipal no aportando documentación que acredite las alegaciones planteadas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el deslinde efectuado de la finca denominada "El Fontanar" de propiedad municipal de conformidad con el Acta de Apeo de fecha 2 de noviembre de 2009.

TERCERO.- Proceder al amojonamiento de la finca objeto del deslinde, una vez que el Acuerdo de aprobación del deslinde sea firme y de conformidad con el Acta de apeo de fecha 2 de noviembre de 2009.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.

4.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la portavoz socialista D. Pilar Fernández Céspedes sobre el "Plan de Formación de Jóvenes" emprendido por el Ayuntamiento, del que se han hecho eco diversos medios de comunicación, habiéndose realizado la primera evaluación de su desarrollo con resultados muy aceptables, también pone de manifiesto que distintos agentes sociales se han interesado por el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 20:45 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE**

ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

